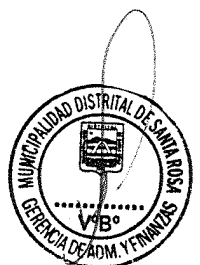
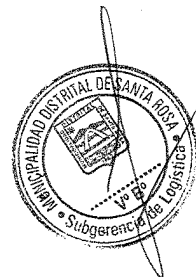


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA



BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES





COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA

I. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de los bienes dados de baja en virtud a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

II. BASE LEGAL

- Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- Ley N° 30047, Ley que modifica la Ley 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales"
- Decreto Supremo N° 007-2008 -Vivienda que aprueba el "Reglamento Ley 29151, Ley de Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificado por el D.S. 013-2012-Vivienda
- Resolución de Superintendencia Nacional de Bienes Estatales N° 046 - 015 - SBN que aprueba la Directiva N° 001-2016 "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales"
- Directiva N° 001-2016 "Procedimientos de Gestión de los Bienes Estatales"

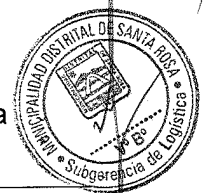
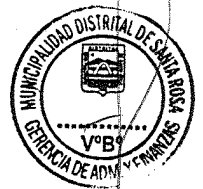
III. CONVOCATORIA

Venta de Bases Administrativas:	Del 03 al 11 de mayo del 2022
Precio:	Veinte y 00/100 Soles (S/.20.00), Pago en el Caja de la Municipalidad
Exhibición de Lotes:	Del 03 al 11 de mayo de 2022
Local:	Palacio Municipal
Dirección:	Av. Alejandro Bertello S/N - Santa Rosa

IV. ACTO DE SUBASTA

La compraventa por subasta restringida se realizará:

Día:	12 de mayo de 2022
Hora:	14.00 pm
Local:	Local Palacio Municipal – Sub Gerencia de Logística
Dirección:	Av. Alejandro Bertello S/N - Santa Rosa





COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

V. RELACION, CARACTERISTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES

La relación, características, estado y precio base de los lotes de bienes objeto de compraventa están descritos en el Apéndice A "Lotes de bienes a subastarse"

VI. MODALIDAD PARA LA OFERTA

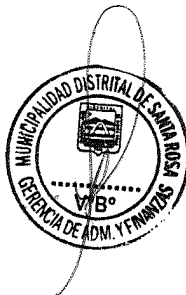
La compraventa por subasta restringida se realizará "COMO ESTEN Y DONDE SE ENCUENTREN" mediante la modalidad "SOBRE CERRADO".

VII. DE LOS PARTICIPANTES

- 7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local al acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa.
- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el Art. N° 22 de la Ley N° 29151 y los Artículos N° 1366 y 1367 del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el Art. N° 1368 del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada"
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencia y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII. COMPRAVENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES BIENES

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.
- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la subasta y, de ser el caso el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 8.3 Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, el mismo que deberá presentarse conforme al rotulo señalado en el Apéndice C "Oferta: Modalidad de Sobre Cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social, del postor, su documento de identidad, numero del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases.
- 8.4 El acto de subasta se inicia cuando el responsable de la subgerencia de Logística solicita que los postores presenten sus sobres.
- 8.5 Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto que deberá abonar en efectivo como mínimo el 20% del valor ofertado.





COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

- 8.6 El adjudicatario realizara la cancelación del lote adjudicado en la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, la que entregara el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto debe realizarse dentro del plazo de tres (03) días de concluida la subasta, siendo el ultimo día 16 de mayo del 2022 hasta las 12 horas.
- 8.7 El adjudicatario, que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causa, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la Municipalidad, dejándose sin efecto la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- 8.8 La Municipalidad se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX. ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- 9.1 El adjudicatario solicitara a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, el comprobante de pago respectivo, luego requerirá a la subgerencia de Logística proceda a la entrega de los lotes de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose el Acta de Entrega-Recepción.
- 9.2 La entrega de los lotes adjudicados se realizará el día de la cancelación a horas 17.00 teniendo como fecha límite el 16 de mayo del 2022 previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3 Transcurrido el plazo señalado y de no ser recogido el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la Municipalidad la administración del lote.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la subasta lo realizara ante la Municipalidad hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.2 Todo postor que participe en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.3 La Municipalidad es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 10.4 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usado no está gravado con el Impuesto General a la Ventas.
- 10.5 Los aspectos no contemplados en las presentes bases administrativas se regirán por la normatividad de la SBN.





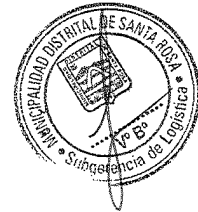
COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

APENDICE A

LOTE DE BIENES A SUBASTARSE

LOTE N° 1

N° ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DENOMINACION	MARCA	MODELO	ESTADO DE CONSERVACION	UBICACION	PRECIO BASE
1	678209500002	CAMION (OTROS)	TOYOTA	DINA 400	MALO	MDSR	S/1,755.00
2	678245500003	CAMION VOLQUETE	NISSAN	CWB450 - HDLA	MALO	MDSR	S/3,900.00
3	678250000005	CAMIONETA	NISSAN	FRONTIER	MALO	MDSR	S/585.00



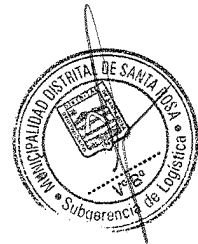


COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

APENDICE B DECLARACION JURADA

Quien suscribe, identificado con DNI N° **DECLARO BAJO JURAMENTO** no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Art. N° 22 de la Ley N° 29151, ni en los Arts. N° 1366 y N° 1367 del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representa con RUC N°) de la cual soy representante legal según Certificado de Vigencia de Poder que adjunto (en caso la adquisición la realice una persona jurídica)

Firma y Huella Digital
Nombres y Apellidos
DNI N°





COMPRA VENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA

APENDICE C

OFERTA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO

Número de Lote:

Nombre/Razón Social

Nº de Boleta de adquisición
de Bases Administrativas

Valor Ofertado

Firma del Postor o Representante Legal
DNI N°

